CONTRATO N° 004/2023.

Entre Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado, domiciliada en Carmelo Peralta y Jun Ángel Benítez de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Lic. Ángel Rodríguez – Rector, con Cédula de Identidad N° 603.777, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G-NET, con RUC N°4812734-5 domiciliada en Patricio Escobar casi Padre Molas en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Javier Genes Noguera, con Cédula de Identidad N° 4812734, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-"**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ IDN° 427.523.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica.*

g-net informática
Javier Genes

Ángel Rodríguez González
Rector

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N**°427.523**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CDN°004/2023 Contratación Directa IDN°427.523, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°242/23 *Adquisición de Equipos informáticos varios para la Universidad Nacional de Caaguazú.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA UNCA. con ID: 427.523. LOTE 1.								
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	1	Computadoras personales (PC) de escritorio	E-TECH	CHINA	UNIDAD	3	5.990.625	17.971.875
2	1	Notebook	HP	EE.UU	UNIDAD	3	5.025.000	15.075.000
3	1	Escáner	EPSON	JAPÓN	UNIDAD	1	3.703.125	3.703.125
Precio Total :Treinta y seis millones setecientos cincuenta mil guaraníes.----------								***36.750.000***

Ángel Rodríguez González
Rector

Javier Genes

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA UNCA. con ID: 427.523. Lote 2.								
Nro. De Orden	Nro. De Íten/Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	2	Reloj Marcador biometrico	SATE	CHINA	Unidad	3	1.316.250	3.948.750
2	2	Impresora Multifunción, fotocopiadora	EPSON	JAPÓN	Unidad	3	2.135.250	6.405.750
3	2	Impresora matricial carro largo	EPSON	JAPÓN	Unidad	1	2.096.250	2.096.250
Precio Total :Doce millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta guaraníes.----------								***12.450.750***

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA UNCA. con ID: 427.523. Lote 3.								
Nro. De Orden	Nro. De Íten/Lote	Descripción del Bien	MARCA	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	3	Proyector de diapositiva	VIEWSONIC	JAPON	Unidad	4	3.740.625	14.962.500
2	3	Televisor Led Smart de 50"	HISENSE	CHINA	Unidad	4	3.454.000	13.816.000
Precio Total :Veinte ocho millones setecientos setenta y ocho mil quinientos guaraníes.----------								***28.778.500***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **77.979.250**.GS **Setenta y siete millones novecientos setena y nueve mil doscientos cincuenta guaraníes.** _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de dicho contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

g-net informática Javier Genes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY ÑANDU PÓTY REKÁVO 2007

Ángel Rodríguez González
Rector

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, cito en Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez- Coronel Oviedo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de C.P Juan E. Gimenez.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Angel Rodríguez González
Rector

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 20 mes Noviembre y año 2023.

g-net informática
Javier Genes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY ÑANDU POTY REKAVO 2007

Ángel Rodríguez González
Rector